



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCION DE FINANZAS

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	8



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Dirección de Finanzas para lograr su objetivo institucional de vigilar la correcta distribución del presupuesto, coordinar el registro de ingresos y egresos, efectuar pagos relacionados con la adquisición de bienes y la atención de los compromisos fiscales aplicables al Poder Judicial.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 155 a 157 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (LOPJ-BCS); el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 155 a 157; así como del 53 al 89 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, esta Dependencia también tiene aunado a que esta unidad administrativa tiene la función de llevar la contabilidad institucional conforme a las disposiciones que emanan del Presupuesto de egresos anual aplicable, además de administrar el Sistema de Ahorro de los Trabajadores del Poder Judicial.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general** se cumplió ya que se realizó y se logró el óptimo desempeño de todas y cada una de las funciones, aplicándose correctamente los recursos financieros del Poder Judicial del Estado de B.C.S.



Por lo que hace a los **objetivos específicos** formulados alcanzados en su totalidad, que nos ayudaron a cumplir con nuestro objetivo general.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Coadyuvar en la administración y gestión presupuestaria del Poder Judicial bajo los principios de eficacia, economía, calidad, transparencia y honestidad.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Garantizar la operatividad de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, al amparo de los programas	Aplicar procesos internos de presupuestación y administración de los recursos bajo las condiciones de eficacia,	1.1 Ejercer los recursos financieros del Presupuesto de Egresos emanados del programa presupuestario E025 en coordinación con las dependencias del Consejo de la Judicatura, avalados por su Comisión de Administración de manera cooperativa en los procesos



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
	presupuestarios basados en resultados.	eficiencia, economía y calidad.	<p>de planeación, programación, presupuestación y control.</p> <p>1.2 Utilizar la información estadística existente del Poder Judicial para conformar la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2025, en coordinación con las dependencias administrativas en base a indicadores fundados en datos e información confiable.</p> <p>1.3 Integrar el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las reglas del Manual de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.</p>
2	Emitir estados financieros que coadyuven en las toma de decisiones, a la transparencia y a la programación con base en resultados para su evaluación y fiscalización.	Mantener un sistema que registre de manera armónica las operaciones financieras, contables y de control interno para una rendición de cuentas confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable del Poder Judicial.	<p>2.1 Rendir informes mensuales, trimestrales, anuales y demás relacionados con la Cuenta Pública, que sea congruente y ordenado de cada operación, que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera.</p> <p>2.2 Integrar de forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, administrar el sistema de ahorro de los trabajadores; intervenir en las contrataciones públicas, en el control de inventarios y en la consolidación de los estados financieros. Seguimiento a la fiscalización en materia de auditorías.</p> <p>2.3 Publicar de manera actualizada la información en materia de transparencia del ejercicio del gasto, subsidios y ayudas, comprobaciones e informes de viáticos de los trabajadores.</p>
3	Generar Balances presupuestarios	Cumplir con las obligaciones de pago a	3.1 Realizar el pago de servicios, arrendamientos, y compromisos de



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
	sostenibles logrando estabilidad financiera, racionalizando el gasto corriente para destinar ahorros economías en los objetivos institucionales	proveedores, así como la elaboración de declaraciones, enteros y de pagos de impuestos.	pagos a proveedores del gasto, registrándolas en las partidas correspondientes. 3.2 Realizar declaraciones de manera oportuna y veraz. 3.3 Realizar análisis del flujo de efectivo de la situación financiera del Poder Judicial.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
2.1			
2.2			
2.3			
3.1			
3.2			
3.3			



3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
1	Objetivo 4.1 Administración eficiente.	3/3 Administración de los recursos humanos, financieros, presupuestales, informáticos y de control. Porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes trimestrales.
2	Estrategia 4.1.1 Fortalecer la administración eficiente y responsable.	
3	Línea de Acción 4.1.1.1 Ejercer el presupuesto del Poder Judicial conforme a los principios de responsabilidad hacendaria, disciplina financiera y contabilidad pública gubernamental, así como en el marco del Presupuesto Basado en Resultados	



Elaborado por:

Mtra. Evelyn Cota Meza
Directora de Finanzas

Validado por:

Dr. Carlos Ponce Beltrán
Director de Planeación

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigaí Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.